



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

10 de marzo de 2023

| | |
|---------------------|---|
| PROCESO: | Ordinario Laboral de Primera Instancia |
| DEMANDANTE: | CARLOS ALBERTO HOLGUIN MARIN, MARÍA OLIVA MARTÍNEZ ORTEGA, VALENTINA HOLGUIN MARTÍNEZ |
| DEMANDADA: | ROR INGENIERIA Y COLOMBIA MOVIL S.A E.S.P. |
| RADICADO: | 05001310500220190060800 |
| ASUNTO: | REQUIERE |
| Link Proceso | 05001310500220190060800 J |

Antecedentes procesales:

El 17 de septiembre de 2019 se presentó la demanda (anexo 001).

El 5 de noviembre de 2019 se admitió la demanda (anexo 001, pág. 162).

El 14 de febrero de 2022 se requirió a la parte demandante para que realizara la notificación a la demandada conforme lo dispone el Decreto 806 de 202

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere a la parte demandante para proceda a notificar a las demandada de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213/2022, para lo cual se le concede el termino de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto por estados, so pena de proceder con el archivo por contumacia de conformidad con el art. 30 del CPTSS

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e16081526532850bcad24073f98dacdb6176011cc65d56a1795eb0e909b80b4**

Documento generado en 10/03/2023 01:42:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>